



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

SECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

RESOLUCIÓN N° 1443

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 DIC. 2022

VISTO:

El expediente N° 01907-0012219-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMETRICO AÉREO CON TECNOLOGIA LIDAR Y FOTOGRAMÉTRICA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - ETAPA III - CUENCA DEL ARROYO COLASTINÉ - PROVINCIA DE SANTA"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1275 de fecha 22 de Noviembre de 2022 y su Modificatoria N° 1352 de fecha 07 de Diciembre de 2022, ambas del MISPyH, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Estudios y Proyectos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESUELVE:

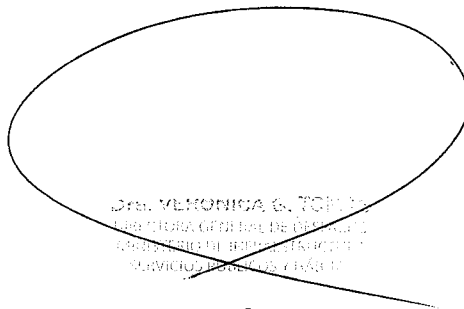
ARTÍCULO 1°: Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMETRICO AÉREO CON TECNOLOGIA LIDAR Y FOTOGRAMÉTRICA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - ETAPA**

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



~~Dra. MELITÓNICA G. TOPALÁN
SECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE~~

III - CUENCA DEL ARROYO COLASTINÉ - PROVINCIA DE SANTA FE", emitida por la Subsecretaría de Estudios y Proyectos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1°, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

~~Dra. Melitónica G. Topalán
SECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE~~



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

SANTA FE, 26 de Diciembre de 2022

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
"MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMÉTRICO AÉREO CON
TECNOLOGÍA LIDAR Y FOTOGAMÉTRICA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE – ETAPA III – CUENCA DEL ARROYO COLASTINÉ PROVINCIA DE SANTA
FE", (Expte. N° **01907-0011917-4**)

Por la presente Circular se incorpora a los Pliegos Licitatorios de la Obra:
"MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMÉTRICO AÉREO CON
TECNOLOGÍA LIDAR Y FOTOGAMÉTRICA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE – ETAPA III – CUENCA DEL ARROYO COLASTINÉ PROVINCIA DE SANTA
FE", (Expte. N° **01907-0011917-4**), aprobados por Resolución Ministerial N° 786/2022,
lo siguiente:

En la Circular con Consulta N° 1 se realizó la consulta N° 4, la cual decía: "En el inciso 3.2
Materialización de mojones/puntos fijos se solicita la nivelación geométrica ida y vuelta de al
menos 780 km, los cuales surgen de la distancia solicitada entre aquellos mojones que conforman
la red de puntos fijos. Es correcta nuestra interpretación?"

Cuya respuesta fue: Es correcta la interpretación.

ACLARACIÓN

A tal consulta cabe agregar la siguiente aclaración:

El oferente podrá optar por realizar la nivelación geométrica de los puntos fijos a instalar partiendo
de puntos fijos IGN conocidos que tengan cota en el sistema de referencia vertical nacional de
2016 (habiendo verificado previamente su perfecto estado de conservación). La nivelación deberá
ser cerrada entre el los puntos fijos IGN adoptados y los puntos de apoyo, siempre que estos
cumplan con las características mencionadas anteriormente.

El Oferente deberá informar a La inspección antes de llevar a cabo la nivelación de todos los
puntos de apoyo construidos nuevos.

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION y GESTION
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT.

Dr. Ing. VEIZAGA Emiliano
Asistente Técnico
ÁREA PLIEGOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS
D.G.S.T.E. - M.I.S.P. y H.

Mag. Ing. CARLOS GUSTAVO FERREIRA
Director General de Servicios Técnicos Específicos
Secretaría de Recursos Hídricos
M.I.S.P. y H.

ING. CARLOS G. SZIOLI
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE"